

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

61

COLLADO VILLALBA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Helena Villalta Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 419 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 8 de 2010

En Collado Villalba, a 22 de enero de 2010.—Doña Mónica Guerrero Fraile, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Collado Villalba, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 419 de 2008, seguida por una falta de daños, contra don Antonio López Rodríguez, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal, por denuncia de doña Catalina Álvarez Marulanda.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a don Antonio López Rodríguez, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de diez días de multa, a 5 euros de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y a que indemnice a doña Catalina Álvarez Marulanda en la cantidad de 395,50 euros, y al pago de las costas causadas en esta instancia.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio López Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/44.046/11)